

Circular Técnica: 20/2018-19
Ref: Mejoras arbitrajes y anotaciones.

PROCEDIMIENTO DE MEJORAS EN LA GESTIÓN DE LOS COLEGIOS DE ÁRBITROS Y DE ANOTADORES.

Con el fin de mejorar la gestión de nuestros colegios de arbitrajes y anotaciones os adjuntamos las siguientes indicaciones que entrarán en vigor a partir del mes de Febrero:

- 1.- Las designaciones se harán mensuales o como mínimo cada 15 días y se comunicarán a la federación para remitirlas en las actividades semanales a los clubes.
- 2.- Todas las actas de las categorías menores con el resultado deberán subirse al grupo una vez finalizado el encuentro, incluidos los partidos amistosos, torneos, etc.
- 3.- En los partidos de anotación, el/la anotador/a subirá foto del acta y enviará a Itzi las hojas de anotación ese mismo día para que a más tardar el martes las estadísticas estén actualizadas y todos los resultados colgados en la web.
- 4.- No se aceptará otra acta o documentación que no sea el ACTA OFICIAL DE ENCUENTRO DE LA FBSCV que se encuentra a disposición en las Oficinas del Campo o Federación y deberán estar debidamente rellenas y firmadas.
- 5.- Los responsables de los colegios remitirán a la federación el último día del mes la facturación para los árbitros y anotadores correspondientes de ese mes.
- 6.- La Federación enviará a los clubes el día 3 de cada mes la facturación para realizar el pago que deberá estar hecho el 5 de cada mes.
- 7.- La Federación realizará las transferencias de pagos a los árbitros y anotadores antes del 10 de cada mes.

Valencia. 31 de Enero de 2019.

Zenaida Padrón Prato.
Secretaria FBSFACV.